COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACION N° 04/2020.

"ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS – AD REFERENDUM" – ID.N° 376225.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
FECHA : 30/03/2020.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 006/2020 G.A.P.de fecha 15/01/2020,** Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2051/3, de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **el Lic. Jorge Allende, Secretario de Salud, Lic. Carmelo Castillo Secretario de Talento Humano y en representación del área afectada a la contratación pública, Lic. Clide Méreles, Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades, para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 – PAC N° 376,225 convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS – AD REFERENDUM" – ID.N° 376225.** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone: practicaba

Que en virtud al Art. 27°, (segundo párrafo), de la ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el art. **9°** del Decreto N°2992/2020 ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, la **Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades** remite las descripciones, cantidades, 3 presupuestos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución N° 007/2020 G.A.P. de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas, N° 02/2020, (ID N° 376225), para ""ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS – AD REFERENDUM" – ID.N° 376225".-**

El rubro para el presente llamado se halla supeditados a la aprobación de la partida **del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2020,** el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 500.000.000.-**

La adjudicación del presente llamado es **por ITEM,** y bajo la Modalidad de **AD REFERENDUM** Contrato Abierto (monto mínimo y máximo) – **Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018.-**

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. MAURA DIANELA VILLALBA MOREL.
2. SECURITY – PY S.A.
3. REVOLUTION S.A.
4. GARMART S.A.
5. GRUPO LIDER S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 02 de marzo del 2020, siendo las **08:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta de Apertura** en la que participo las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA POR ITEMS
1. PROSPER S.R.L.	**ITEM 1: 3.490**
	ITEM 2: 1.750
	ITEM 3: 2.990
	ITEM 4: 4.670
	ITEM5: 3.980
	ITEM 6: 7.380
	ITEM 7: 7.670

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°2992/2019, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	PROSPER S.R.L.
1. Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta.	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.- (P/ Persona Jurídica).-	Cumple

La empresa seleccionada, **PROSPER S.R.L. con RUC Nº 80061002-4,** se observa que *han presentado fehacientemente los documentos sustanciales,* para seguir en competencia *conforme a la* **Sección II – Criterio de Evaluación - Sección *VII - Anexo Nº I del PBC y a lo establecido en el Art. 61 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores.*

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases.-

DOCUMENTOS	PROSPER S.R.L.
1. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC).	cumple
2. Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.-	No cumple
3. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*cumple*
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas (si las hubiere)	cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2.016, 2.017 y 2.018 para contribuyente de IRACIS Formulario 106 de los últimos 3 años (2.016, 2.017 y 2.018) para contribuyentes del IRPC. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de ventas, de provisión de víveres por un volumen o monto igual o superior al 30%, dentro de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019).	cumple
6. Cualquier otro documento adicional requerido. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional otorgado por el MIC, la no presentación no es causal de eliminación.-	No se aplica

Del análisis del suministro de documentaciones de carácter formal se puede visualizar que la firma **PROSPER S.R.L. con RUC Nº 80061002-4, ha dejado de presentar las siguientes documentaciones que serán requeridas por el Comité Vía Notificación que a continuación se describe;**

1. Certificado de Origen Nacional de todos los Producto Ofertado, otorgado por el MIC. (Sección II- Numeral 1 – Inc. c).
2. Patente Municipal Vigente. (Sección VII- Anexo I – Numeral 1. – PBC) Declaracion Jurada de Conocer y Aceptar el PBC. (Sección VII – Anexo- Numeral 4).
3. Registro Sanitario de la Producción Alimenticio (RSPA), de los productos Azúcar y Aceite.

Estos documentos mencionados se solicita vía Notificación en fecha 04/03/2020, y en fecha 05/03/2020, y 24/03/2020, en estas dos últimas fechas se reitera la solicitud de la Patente Municipal vigente, cumplido el plazo otorgado a la empresa en cuestión, se visualiza que no

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

presento suficientemente el documento solicitado, Patente Comercial vigente, cabe destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha reiterado la solicitud de la Patente por presentar una incongruencia en el formato de la patente comparado con la Patente Municipal vencida de la empresa en cuestión se visualiza en el SIPE de la DNCP, como así también con otra patente vigente de otra empresa expedida por la Municipalidad de Fernando de la Mora, como se puede visualizar más abajo:

PATENTE MUNICIPAL REMITIDA POR LA EMPRESA AL SER SOLICITADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, EN LA CUAL NO SE VISUALIZA LA HORA DE EXPEDICION:

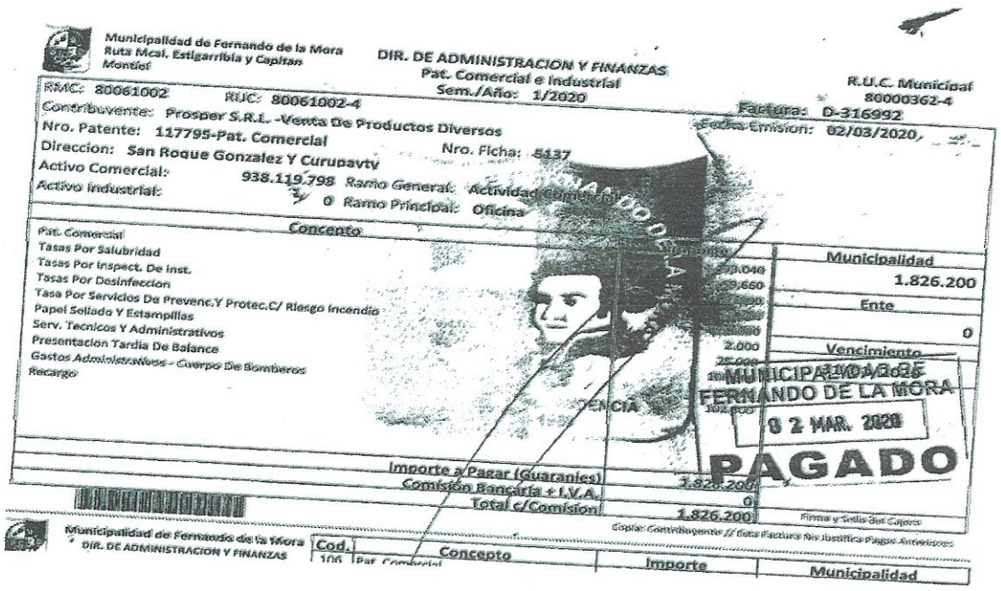

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia y Capitan Montiel

DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 1/2020

R.U.C. Municipal 80000362-4

RMC: 80061002 RUC: 80061002-4
Factura: D-316992
Contribuyente: Prosper S.R.L. -Venta De Productos Diversos
Fecha Emision: 02/03/2020
Nro. Patente: 117795-Pat. Comercial
Nro. Ficha: 5137
Direccion: San Roque Gonzalez Y Curupayty
Activo Comercial: 938.119.798 Ramo General: Actividad Comercial
Activo Industrial: 0 Ramo Principal: Oficina

Concepto	Importe	Municipalidad
Pat. Comercial	[illegible]	1.826.200
Tasas Por Salubridad	[illegible]	Ente
Tasas Por Inspect. De Inst.	[illegible]	0
Tasas Por Desinfeccion	[illegible]	Vencimiento
Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	[illegible]	31/01/2025
Papel Sellado Y Estampillas	[illegible]	
Serv. Tecnicos Y Administrativos	2.000	
Presentacion Tardia De Balance	25.000	
Gastos Administrativos - Cuerpo De Bomberos	[illegible]	
Recargo	[illegible]	
Importe a Pagar (Guaranies)	1.826.200	
Comisión Bancaria + I.V.A.	0	
Total c/Comision	1.826.200	Firma y Sello del Cajero

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
02 MAR. 2020
PAGADO

Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

Municipalidad de Fernando de la Mora
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cod.	Concepto	Importe	Municipalidad
106	Pat. Comercial		

PATENTE MUNICIPAL VENCIDA DE LA EMPRESA EN CUESTION, VISUALIZADA EN EL SIPE DE LA DNCP, EN LA CUAL SE VISUALIZA LA HORA DE EXPEDICION:

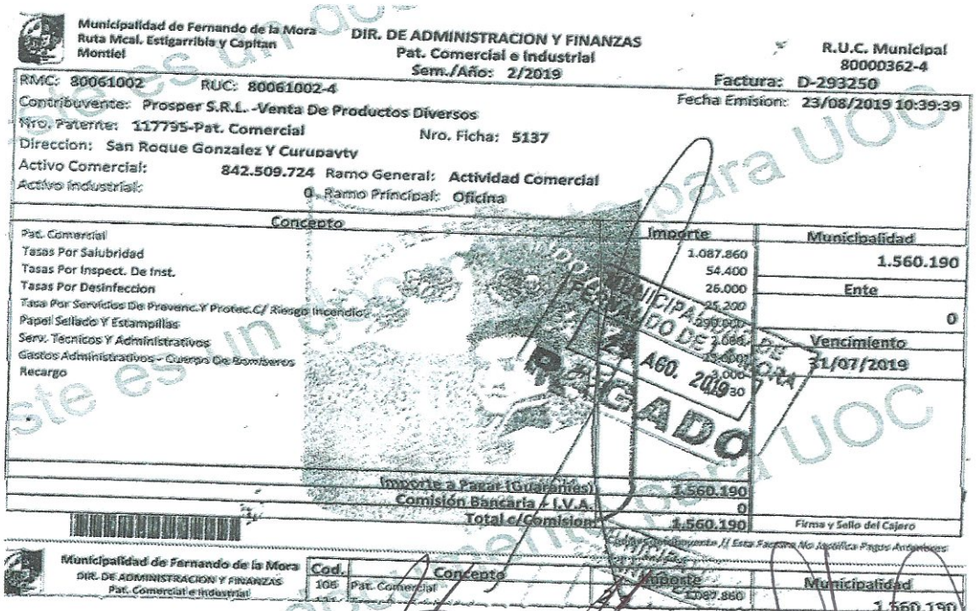

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia y Capitan Montiel

DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 2/2019

R.U.C. Municipal 80000362-4

RMC: 80061002 RUC: 80061002-4
Factura: D-293250
Contribuyente: Prosper S.R.L. -Venta De Productos Diversos
Fecha Emision: 23/08/2019 10:39:39
Nro. Patente: 117795-Pat. Comercial
Nro. Ficha: 5137
Direccion: San Roque Gonzalez Y Curupayty
Activo Comercial: 842.509.724 Ramo General: Actividad Comercial
Activo Industrial: 0 Ramo Principal: Oficina

Concepto	Importe	Municipalidad
Pat. Comercial	1.087.860	1.560.190
Tasas Por Salubridad	54.400	Ente
Tasas Por Inspect. De Inst.	26.000	0
Tasas Por Desinfeccion	25.200	Vencimiento
Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	[illegible]	31/07/2019
Papel Sellado Y Estampillas	[illegible]	
Serv. Tecnicos Y Administrativos	[illegible]	
Gastos Administrativos - Cuerpo De Bomberos	[illegible]	
Recargo	[illegible]	
Importe a Pagar (Guaranies)	1.560.190	
Comisión Bancaria + I.V.A.	0	
Total c/Comision	1.560.190	Firma y Sello del Cajero

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
AGO. 2019
PAGADO

Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

Municipalidad de Fernando de la Mora
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pat. Comercial e Industrial

Cod.	Concepto	Importe	Municipalidad
106	Pat. Comercial	1.087.860	1.560.190

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PATENTE MUNICIPAL VIGENTE DE OTRA EMPRESA VISUALIZADA EN EL SIPE DE LA DNCP, EN LA CUAL SE VISUALIZA LA HORA DE EXPEDICION:

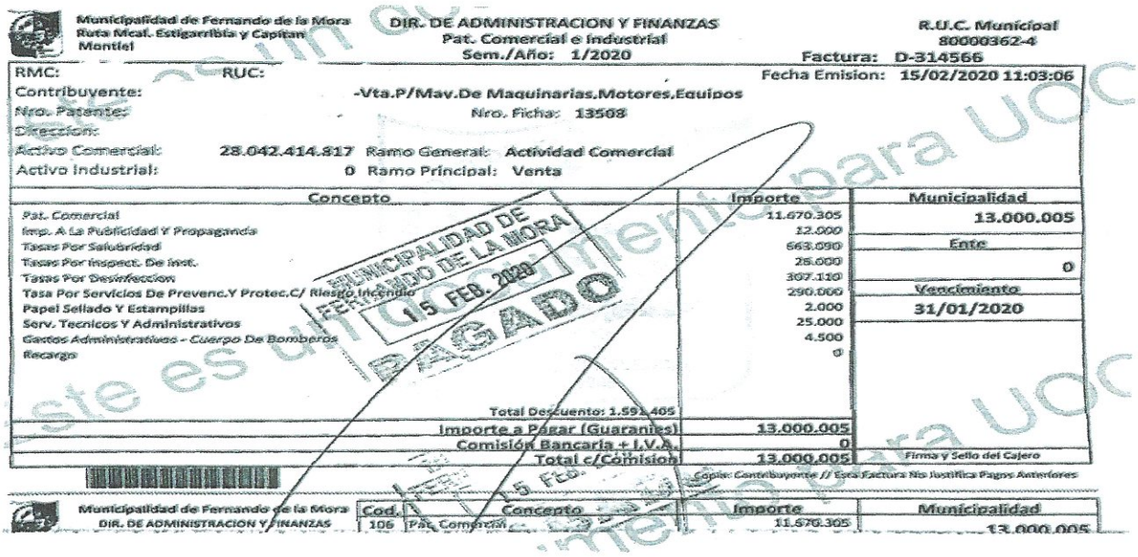

Municipalidad de Fernando de la Mora
Ruta Mcal. Estigarribia y Capitan Montiel
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pat. Comercial e Industrial
Sem./Año: 1/2020
R.U.C. Municipal 80000362-4
Factura: D-314566
RMC: RUC:
Fecha Emision: 15/02/2020 11:03:06
Contribuyente: -Vta.P/Mav.De Maquinarias,Motores,Equipos
Nro. Patente: Nro. Ficha: 13508
Direccion:
Activo Comercial: 28.042.414.817 Ramo General: Actividad Comercial
Activo Industrial: 0 Ramo Principal: Venta

Concepto	Importe	Municipalidad
Pat. Comercial	11.670.305	13.000.005
Imp. A La Publicidad Y Propaganda	12.000	
Tasas Por Salubridad	663.090	Ente
Tasas Por Inspect. De Inst.	28.000	0
Tasas Por Desinfeccion	307.110	
Tasa Por Servicios De Prevenc.Y Protec.C/ Riesgo Incendio	290.000	Vencimiento
Papel Sellado Y Estampillas	2.000	31/01/2020
Serv. Tecnicos Y Administrativos	25.000	
Gastos Administrativos - Cuerpo De Bomberos	4.500	
Recargo	0	
Total Descuento: 1.591.405		
Importe a Pagar (Guaraníes)	13.000.005	
Comisión Bancaria + I.V.A.	0	
Total c/Comisión	13.000.005	Firma y Sello del Cajero

Copia: Contribuyente // Esta Factura No Justifica Pagos Anteriores

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA 15 FEB. 2020 PAGADO

Municipalidad de Fernando de la Mora
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cod.	Concepto	Importe	Municipalidad
106	Pat. Comercial	11.670.305	13.000.005

Cabe destacar que para un mejor análisis, este Comité ha solicitado por Nota vía correo y por currier Siti Postal a la Municipalidad de Fernando de la Mora Py, en fecha 09/03/2020, dirigida a la Lic. Rosana González, Directora de Administración y Finanza, la copia de la Patente Municipal vigente expedida por dicho Municipio, de la empresa PROSPER S.R.L. con RUC Nº 80061002-4, hasta hoy día sin respuesta alguno. Se procedió a dicha solicitud en vista de que la empresa no cumplió con lo solicitado por el Comité de Evaluación, en remitir LA PATENTE ORIGINAL a fin de corroborar si la patente se encuentra o no adulterada, en cuanto a la fecha y hora de expedición.

Obs: La firma PROSPER S.R.L. presenta en la primera Notificación Patente Municipal con fecha de emisión sin la hora, en la segunda Notificación presenta autenticada y sin hora de expedición, considerando la formalidad de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, si no que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de oferta, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación de Ofertas a la firma oferente, en todo los casos el oferente debe demostrar que se encontraba en el cumplimiento de lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones al momento de la PRESENTACIÓN DE OFERTA, dicho documento presenta sospecha de estar adulterado por lo que queda a consideración de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Además es preciso mencionar también que, todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones deben ser gestionados, obtenido y expedido en tiempo oportuno atraves de los mecanismos pertinentes, a fin de encontrarse vigente al tiempo del Acto de Apertura de Ofertas, para su presentación y para su efectiva consideración.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Por lo tanto, no cumple con los requisitos y no califica para el siguiente criterio de evaluación, en definitiva la oferta presentada no reúnen los requisitos suficientes exigidos en **la Sección VII – Anexo I del PBC y el Art. 60, 62, 63 y 94 del Decreto Nº 2992/19.** Por tanto, no se continuara el análisis y evaluación de los demás Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Referente al Certificado de Origen Nacional, el oferente no ha presentado en su totalidad de los productos ofertados dicho Certificado, y como la no presentación de dichos documentos no es causal de eliminación el Comité no aplica el criterio en cuestión.

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida, hasta el criterio de **REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:** conforme a los requisitos esenciales estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones, como así en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19**, y demás concordantes, **el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el Proceso del llamado** de **Concurso de Ofertas Nº 02/2020 – PAC Nº 376,225,** ***realizada por la UOC, para la*** **"ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS – AD REFERENDUM" – ID.Nº 376225, por:**

a) Presenta la empresa "**PROSPER S.R.L. con RUC Nº 80061002-4"** una oferta que no reúnen las condiciones legales exigidas en el PBC. del presente llamado. Art. 30 – Inc. b) de la ley 2051/03 DNCP.

b) ENCOMENDAR: al Gobernador de esta Institución, **declarar desierta,** el presente llamado mediante la emisión de la **Resolución.-**

Obs: Se anexa el cuadro comparativo de Precios.-

Es nuestro informe y Dictamen.
Ciudad del Este, de marzo de 2020.-
Comité de Evaluación:

LIC. JORGE LLENDE
SECRETARIO DE SALUD

LIC. CARMELO CASTILLO
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO

LIC. CLIDE MERELES
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ciudad del Este, 24 de mayo de 2020.-

SEÑOR.
PROSPER SRL.-
Direccion: Yatayty Cora y Tte. Rivarola.
Teléf. :0995 -639500 – prospersrl@hotmail.com de nada cuando guste
P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, me dirige a Ustedes, a los efectos de ***NOTIFICAR*** *a la firma oferente*, sobre el llamado **Contratación Concurso de Oferta N° 02/2020 – "ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS – AD REFERENDUM"**, reiterando la solicitud de la Patente Municipal Vigente **ORIGINAL**. A los efectos de que la copia remitida por correo no **es nítida (legible)** conforme a la (Sección VII- Anexo I – Numeral 1. – PBC).----------

Cabe resaltar que dicho documento es solicitado por el Comité por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 62 del Decreto N° 2992/2020, reglamentario de la Ley 2051/03, y conforme Sección VII. ANEXOS N° I – Anexo I - DOCUMENTOS DE LA OFERTA – Numeral 1 de la Carta de Invitación CO N° 02/2020.*** ---

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, en el plazo de 24 hs. ----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.----------

Lic. Carmelo Castillo
Miembro del Comité

Gmail **UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>**

Notificación

1 mensaje

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com> 24 de marzo de 2020 a las 11:49
Para: Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>

Señores
PROSPER S.R.L.
Por el presente medio remitimos una notificación en el marco de la licitación correspondiente al llamado a **"CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 - ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA CESTAS BÁSICAS - AD REFERENDUM"**
OBS: se adjunta Nota

nota prosper.pdf
463K

Declaración Jurada

Fecha: 2/03/2020

ID No.: **376225**

A: Gobierno Departamental de Alto Paraná

Declaramos poseer la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.), para proveer el servicio solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas y el PBC.

Declaramos Conocer y Aceptar el PBC (Sección VII – Numeral 4)

Lic. DENYS RICHER
Gerente General

PROSPER SRL
RUC 80061002-4
prospersrl@hotmail.com
0985 639999

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

Ciudad del Este, 05 de mayo de 2020.-

SEÑOR.
PROSPER SRL.-
Direccion: Yatayty Cora y Tte. Rivarola.
Teléf. :0995 -639500 – prospersrl@hotmail.com de nada cuando guste
P R E S E N T E

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, me dirige a Ustedes, a los efectos de ***NOTIFICAR*** *a la firma oferente*, sobre el llamado **Contratación Concurso de Oferta N° 02/2020 – "ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS – AD REFERENDUM",** solicitando Patente Municipal Vigente **ORIGINAL**. A los efectos de que la copia remitida por correo no **es nítida (legible)** conforme a la (Sección VII- Anexo I – Numeral 1. – PBC).-

Cabe resaltar que dicho documento es solicitado por el Comité por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 62 del Decreto N° 2992/2020, reglamentario de la Ley 2051/03, y conforme Sección VII. ANEXOS N° I – Anexo I - DOCUMENTOS DE LA OFERTA – Numeral 1 de la Carta de Invitación CO N° 02/2020.*** ---

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, en el plazo de 24 hs. ----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.----------

Lic. Carmelo Castillo
Miembro del Comité

Notificación

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com> 10:51 (hace 0 minutos)
para Prosper

Notificación S/ solicitud de documentos del llamado Adquisición de víveres para cestas básicas A Referéndum.

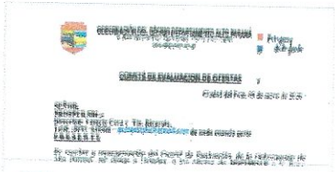

PROSPER.pdf

Responder Reenviar

Gmail

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>

Notificación

5 mensajes

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>
Para: Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
5 de marzo de 2020 a las 10:51

Notificación S/ solicitud de documentos del llamado Adquisición de víveres para cestas básicas Ad Referéndum.

PROSPER.pdf
394K

Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
Para: UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>
5 de marzo de 2020 a las 11:57

Buen dia, adjuntamos nuevamente el documento subido al portal de la DNCP, documentos validos y aceptados por la misma.

Adjuntamos copia vigente del SIPE con la Patente Comercial activa a la fecha de la apertura de Ofertas.
Copia de la Patente con marca de agua de la DNCP
Declaración Jurada de aceptación de términos del PBC.

Dichos documentos son de carácter FORMAL y no SUSTANCIAL.

Cabe resaltar que hemos arrimado todos los documentos solicitados en el PBC en cumplimiento del mismo, ademas el año pasado ya fuimos adjudicados con la Gobernación, en el cual presentamos los mismos documentos solicitados en este llamado, cumplimos en tiempo y forma con todo, entregando productos de calidad.

Sin otro particular nos despedimos de ustedes muy atentamente, en la espera de una pronta adjudicación.

Atte.

Lic. Denys Richer
Gte. General
PROSPER SRL

Movil: 595 995 639500
E-Mail: **prospersrl@hotmail.com**

De: UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>
Enviado: jueves, 5 de marzo de 2020 10:51

Para: Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
Asunto: Notificación

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

patente scan.pdf
1168K

declaracion jurada.pdf
366K

sipe scan.pdf
1409K

Prosper Group <prospersrl@hotmail.com> 5 de marzo de 2020 a las 13:14
Para: UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>

Aguardamos acuse de recibo a la respuesta de esta nota.

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
De: UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>
Fecha: jue., 5 mar. 2020 10:51 a. m.
Para: Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
Asunto: Notificación

> Notificación S/ solicitud de documentos del llamado Adquisición de víveres para cestas básicas Ad Referéndum.

Prosper Group <prospersrl@hotmail.com> 5 de marzo de 2020 a las 17:21
Para: UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>

Enviado desde mi Huawei de Claro.

-------- Mensaje original --------
De: UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>
Fecha: jue., 5 mar. 2020 10:51 a. m.
Para: Prosper Group <prospersrl@hotmail.com>
Asunto: Notificación

> Notificación S/ solicitud de documentos del llamado Adquisición de víveres para cestas básicas Ad Referéndum.

IMG-20200305-WA0141.jpg
60K

Ciudad del Este, 09 de marzo de 2020.-

Señor:
Lic. Rosana Gonzalez
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZA.
Municipalidad de Fernando de la Mora
Teléfono: 021-506553.
Presente:

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná por intermedio del **Lic. Carmelo Castillo**, y el **Lic. Clide Méreles**, se dirigen a Ustedes y por su digno intermedio a donde corresponda con el objeto de solicitarle sus buenos oficios, a fin de que remitan una **Copia de la Patente Comercial e Industrial - Sem./Año: 1/2020,** de la empresa **PROSPER S.R.L. con RUC Nº 80061002-4**, expedida en dicho Municipio conforme al **Número de Factura: D-316992**, **Nro. Patente: 117795-Pat. Comercial**, **Nro. Ficha: 5137, Fecha Emisión: 02/03/2020**, nuestro pedido obedece que es un documento de suma importancia, para el Proceso del llamado a Contratación **Concurso de Oferta Nº 02/2020 = "ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS = AD REFERENDUM", – ID 376.225**.

Cabe resaltar que dicho documento es solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en virtud al Art. 27°, de la ley N°2051/2003.

Sin otro particular en espera de una respuesta favorable en la brevedad posible por correo uocgober10@gmail.com me despido de Usted, con mi consideración más distinguida.

Atentamente.

Lic. Carmelo Castillo
Miembro del Comité

Lic. Clide Méreles
Miembro del Comité

Nota solicitud de documento

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com> 12:33 (hace 0 minutos)
para rosagonzalez28

Nota solicitud de documento

NOTA A LA MUNI..

Responder Reenviar